

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MCG / RPMM / MVB / jsa



URGENTE

0-622-

DECRETO EXENTO N° 1088
CAUQUENES,

21 MAR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 122 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, de fecha 14/03/2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir cuerpo completo de válvulas del cargador frontal para la reparación retroexcavadora municipal placa patente GXCK-63.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **.(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **DERCOMAQ S.A., RUT: 96.545.450-0**, por un valor de \$ **2.996.844. Impuesto incluido.**- por cuerpo completo de válvulas del cargador frontal para la reparación retroexcavadora municipal placa patente GXCK-63.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de cuerpo completo de válvulas del cargador frontal para la reparación retroexcavadora municipal placa patente GXCK-63.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de cuerpo completo de válvulas del cargador frontal para la reparación retroexcavadora municipal placa patente GXCK-63, por un monto \$ **2.996.844. Impuesto Incluido**, con el proveedor **DERCOMAQ S.A., RUT: 96.545.450-0**, en conformidad a Memo N° 122, de fecha 14/03/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-04-011 (1-1)** "Repuestos y Accesorios, Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.